



# Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

## Informe de Comisión

Nombre: AVILA CORONEL SANDRA Fecha: 01/09/2022 Total de Dias: 2  
Adscripción: 6200 Lugar: Culiacán, Sinaloa Oficina de Comisión No.: OC-08-029

Objetivo de la Comisión	Principales Actividades Desarrolladas	Evaluación (Resultados Obtenidos)	Documento de Comprobación
Asistir con la representación del INEA a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Sinaloense, así como Reunión de trabajo con el Presidente Municipal de Culiacán para ver el tema de mayor rezago educativo en el municipio.	-Se dio lectura y aprobación del orden del día. -El Director General del Instituto Sinaloense par la Educación de los Jóvenes y Adultos dio un informe sobre el seguimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior. -Se presentó un informe de actividades sustantivas realizadas por el Instituto Sinaloense del Segundo Trimestre del 2022. -Se presentó un informe financiero que guarda el Instituto Sinaloense. -Se presentó una estrategia en la cual se revisaron los temas de rezago educativo por localidad y por zonas urbanas.	-Se tomaron acuerdos los cuales serán revisados y autorizados en la próxima sesión. -Impulsar una estrategia de acciones coordinadas entre los gobiernos municipales, los Institutos Estatales de Educación de Adultos y el INEA, para disminuir de manera efectiva el rezago educativo en los 15 municipios que presentan los mayores indicadores.	<input type="checkbox"/> Oficio de Comisión o Designación de Participación <input type="checkbox"/> Actas Circunstanciadas <input type="checkbox"/> Diplomas o Constancias de Participación <input type="checkbox"/> Programas de Trabajo <input type="checkbox"/> Otro (Describir) _____

 AVILA CORONEL SANDRA El Comisionado	 HERBERT CÉSAR SÁNCHEZ OLIVERA Director de Operación El Titular de Área de Adscripción	Declaro Bajo Protesta de Decir la Verdad, que los Datos contenidos en este Formato, son los Solicitados y Manifiesto Tener Conocimiento de las Sanciones que se Aplicaran en Caso Contrario.
--	---	--